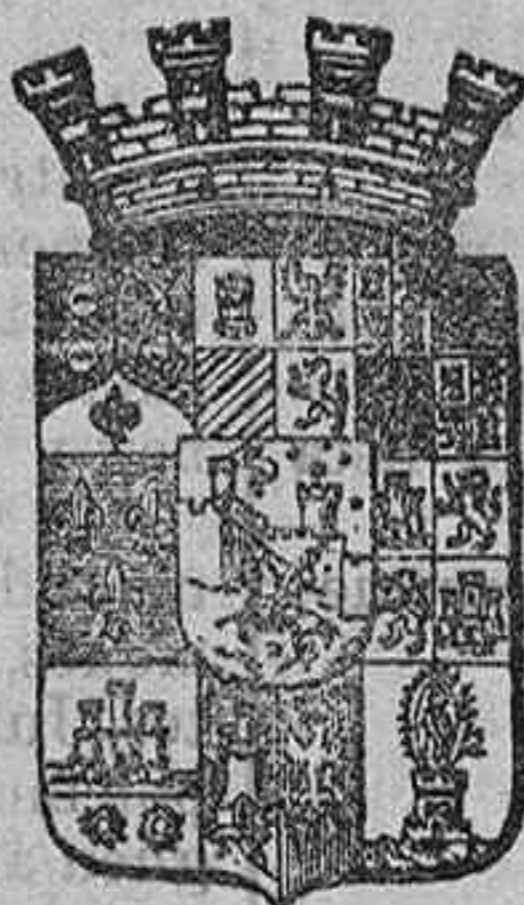


FRANQUEO
CONCERTADO

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	SE PUBLICA	ADVERTENCIAS
Un mes, 1 peseta; tres id., 3; seis id., 6; un año, 12 No se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que previamente abcenen los interesados el importe de su publicación á razón de 25 cénts. línea. Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración solo dará los números, previo el pago al precio de venta.	los lunes, miércoles y viernes de cada semana. ADMINISTRACIÓN: Taller Tipográfico de la casa de Expositos	La instrucción de 24 de Enero de 1905 sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone no se otorgue por las Corporaciones ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de los anuncios de subastas. Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NUM. 16

Obras públicas.—Instalaciones eléctricas

D. Raimundo Vegas Arroyo, vecino de Trijueque, ha presentado en este Gobierno, acompañada del correspondiente proyecto, una instancia en solicitud de autorización para conducir energía eléctrica con destino al alumbrado de Hita, Trijueque, Rebollosa de Hita, Fuentes de la Alcarria y Valdearenas, conforme se especifica en la siguiente nota.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para que las Corporaciones y particulares interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen justas; advirtiendo, que instancia y proyecto de referencia, se hallan de manifiesto para su consulta en la Sección de Fomento correspondiente á Obras públicas, donde deberán presentarse las reclamaciones dentro de un plazo de treinta días á partir de la fecha de la publicación de esta circular.

Al terminar este plazo, deberán remitir los Alcaldes citados una certificación de haber cumplimentado la publicación del anuncio, con su informe en cuanto afecte á los servicios municipales puestos á su cuidado.

Guadalajara 8 de Julio de 1913.

El Gobernador,
Victoriano Ballesteros

— NOTA —

D. Raimundo Vegas Arroyo solicita autorización para conducir energía eléctrica con destino al alumbrado de Trijueque, Hita, Rebollosa de Hita, Fuentes de la Alcarria y Valdearenas, utilizando al efecto para producir aquella energía, un aprovechamiento de que es dueño, de aguas del rio Ungría, en término municipal de Caspueñas.

La línea será trifilar, á la tensión de 3000 voltios y partirá de la central, que se construirá de nueva planta muy cerca del molino llamado de Trijueque y seguirá hasta Hita, con una longitud de 15'450 kms.

De esta línea, que podemos llamar general, partirán las siguientes derivaciones á contar de Hita:

	Distancia al origen	Longitud de la derivación
	Kilómetros	Kilómetros
Derivación á Fuentes.....	9'600	4'400
Derivación á Trijueque.....	6'800	0'500
Derivación á Rebollosa.....	6'050	3'200
Derivación á Valdearenas ..	2'800	2'750

Con estas derivaciones y la línea general, resulta una longitud de 26'300 kms.

La línea y derivaciones se apoyarán en postes de pino de la mejor clase por el intermedio de aisladores de porcelana montados en soportes de hierro galvanizado.

A la entrada de cada una de las expresadas poblaciones se instalarán trasformadores en casetas construídas para tal objeto, cuyos trasformadores reducirán la tensión primaria á la de 120 voltios, con la cuál se distribuirá en las zonas de consumo.

La línea general cruza la carretera de Taracena á Francia, cerca de Hita; la de Madrid á Francia por la de Junquera, cerca de Trijueque, y la de Torija á Masegoso. Cruza también los ríos Badiel y Ungría, la línea eléctrica destinada al alumbrado de Caspueñas y la telegráfica del Estado de Guadalajara á Brihuega.

Tanto la línea general como las demás las cruzan varios caminos vecinales.

El peticionario no solicita servidumbre de corriente eléctrica, por que cuenta con la autorización de los dueños de los predios á quienes afectará la línea, razón por la cuál no se publica lista de aquéllos.

Guadalajara 8 de Agosto de 1913.—El Ingeniero Jefe, Vicente Mariño.

NUM. 17

Negociado 3.º—Orden público

El Alcalde de Gajanejos, me comunica que en la noche del 7 del corriente, desaparecieron del término municipal, donde se hallaban pastando, tres caballerías propiedad de los vecinos Anselmo Casado y Ezequiel Mayor, creyéndose hayan sido robadas por unos gitanos que estaban por aquellos contornos.

Por tanto, encargo á las Autoridades, dependientes de la mía, procedan á la busca del autor ó autores del robo, así como de las caballerías robadas, dando cuenta á este Gobierno de su hallazgo, caso de ser habidos unos y otras, y poniendo á aquéllos á disposición del Juzgado correspondiente.

Guadalajara 12 de Agosto de 1913.

El Gobernador,

Victoriano Ballesteros

Señas

Una mula parda, cerrada, herrada de las cuatro extremidades, tiene una raya negra en el lomo y pelos blancos en las manos, alzada unas seis cuartas.

Otra negra, cerrada, herrada de las manos, alzada unas cinco cuartas y media, tiene las dos orejas despuntadas y una rozadura en el costillar derecho.

Una burra blanca, pequeña, vá desherrada de una mano y sin cabezal.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

Dirección General de 1.ª enseñanza

La circular inserta en la *Gaceta de Madrid* de 1.º del corriente sobre higiene de las Escuelas nacionales, dice:

Inspección de 1.ª enseñanza de esta provincia

CIRCULAR

«1.ª Que, teniendo en cuenta el estado de los locales en que están instaladas las escuelas de sus respectivas demarcaciones y las necesidades más apremiantes de los mismos, ordenen, de acuerdo con los señores gobernadores civiles, que los Ayuntamientos realicen en el período de las vacaciones escolares las obras necesarias para su más cómoda y útil instalación, disponiendo en aquellos casos en que la Inspección tenga antecedentes que le permitan determinar las reformas que deban realizarse, al alcance de las mismas, tanto en lo que afecte á la ampliación de los locales como en lo referente á su ventilación é iluminación.

2.ª Que por cuantos medios estén á su alcance procuren que todos los locales tengan anejos retretes y lavabos, alejados convenientemente de las salas de clase y dotados, á ser posible, del agua corriente necesaria para su completa limpieza.

3.ª Que tantos los Ayuntamientos como los maestros, en los casos que respectivamente les corresponda, realicen el blanqueo y desinfección de todas las dependencias y salas de clase de sus escuelas durante el citado período de las vacaciones; y

4.ª Que den cuenta inmediata á la Dirección general del exacto cumplimiento de estas instrucciones, como asimismo de aquellos Ayuntamientos, Juntas locales de 1.ª enseñanza y maestros que por morosidad y abandono de sus deberes se nieguen á cumplirlas».

En virtud de la circular que precede y de las malas condiciones y deficiencias que reúnen la mayoría de los locales donde están instaladas las escuelas de esta provincia, como ha podido observar la Inspección en sus visitas á las mismas, y teniendo la convicción plena de que los locales-escuelas son uno de los factores que influyen directamente en la difusión y fomento de la enseñanza pública primaria, y, en su consecuencia, de la cultura popular, encarezco y espero del deber *legal y moral* de la Juntas municipales del Ramo, de los Ayuntamientos y Maestros respectivos, singularmente de los Alcaldes, como Presidentes de las mencionadas Corporaciones que, aprovechando las actuales vacaciones caniculares, se sirvan hacer las reformas y reparaciones necesarias en los locales que lo permitan, y donde las condiciones pésimas de éstos lo impidan, proporcionar otros, previas las formalidades legales, que sean, por lo menos, aceptables, bajo el punto de vista higiénico y de capacidad, aunque sea con carácter provisional y para remediar el mal en lo posible, debiendo tener muy en cuenta en ese respecto lo que se determina en la circular dicha, así como las instrucciones verbales hechas por esta Inspección en las visitas giradas á las escuelas y en lo convenido en las actas levantadas con tal motivo ante las Juntas locales mencionadas.

Los Alcaldes darán cuenta al Sr. Gobernador civil del exacto cumplimiento de la presente circular en el próximo mes de Octubre, como igualmente de las medidas adoptadas en pro de los extremos á que se refiere; advirtiéndole que se exigirán las responsabilidades procedentes á los que no atiendan con la urgencia posible tan importante servicio, ú otorgará, según los casos, la recompensa á que se hayan hecho acreedores por su interés y celo en bien de los intereses de la enseñanza y de los que se les encomienda en estas circulares.

Guadalajara 8 de Agosto 1913.—El Inspector Jefe, Julio Saldaña Alonso.—El Inspector de Zona, Lorenzo Luzuriaga Medina.—V.º B.º—El Gobernador, Victoriano Ballesteros.

Administración de Contribuciones

INDUSTRIAL

Circular llamando la atención de los Sres. Médicos de esta provincia, sobre sus deberes tributarios para que no incurran en responsabilidades

Las omisiones padecidas por varios Sres. Médicos de los que ejercen su profesión en esta provincia, no proveyéndose durante la primera quincena del mes de Enero, de la correspondiente Patente á que les obliga el art. 3.º del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, previa declaración escrita que se

gún el art. 139 del vigente Reglamento de Industrial, debieron presentar ante mi Autoridad ó la del Alcalde respectivo, ha dado origen á que por la Inspección de Hacienda se les instruyera expedientes de ocultación, que por llevar aparejadas las consiguientes responsabilidades pecuniarias, motivaron protestas y reclamaciones de éstos que la Administración se vió obligada á desestimar en cumplimiento de preceptos reglados á los que siempre ha de subordinar sus actos.

Con objeto de evitar perjuicios á la respetable clase Médica y la adopción de enojosos acuerdos á la Administración de mi cargo, creo del caso llamar la atención de los señores profesionales á quienes aludo, sobre sus deberes tributarios, y á tal fin, les recuerdo la obligación en que se encuentran de solicitar por declaración escrita durante la primera quincena del próximo mes de Enero, la Patente que deseen obtener para el ejercicio de su profesión, á cuyo efecto deberán especificar la clase de la misma, consiguiendo por medio tan sencillo eludir las responsabilidades de que se dejan hecho mérito y que dicen muy poco en pró de la respetabilidad de la clase que ejerce el sagrado sacerdocio de la ciencia.

Deber es también de esta Administración, el excitar el celo de los Sres. Subdelegados de Medicina de los partidos, y señores que, á tenor de lo que preceptúa el art. 11 del Real decreto citado, componen la Junta sindical elegida por el gremio, respecto á la fijación de patentes á sus compañeros, fijación que debe inspirarse en los sanos principios de la equidad y de la justicia, y no en egoismos que, por ser tales, merecen unánime protestas, causan la indignación de los perjudicados y lesionan á su vez los intereses del Tesoro.

Tender, pues, á que cada Sr. Médico obtenga la patente que le corresponda con arreglo á sus utilidades profesionales, debe ser la principal misión de las Juntas sindicales, para que no se dé el caso irritante, mucha veces repetido, de que se beneficien unos pocos á costa del perjuicio de los más que es lo que ha de evitarse por el bien general de la clase, á la que principalmente interesa auxiliar á la Administración pública en su acción fiscalizadora.

Y ahora, para que no pueda alegarse ignorancia y cada uno de los de la clase profesional de que se trata, conozca sus derechos y deberes, conviene tengan muy en cuenta las prescripciones del Real decreto de 13 de Agosto de 1894, el art. 7. y los del capítulo 8.º del Reglamento de Industrial, la Real orden de 9 de Febrero de 1898 y la Circular de la Dirección general de Contribuciones de 28 de Febrero de 1900, que por ser todas de carácter general, son las que deben consultar para resolver cualquier duda que pudiera presentárseles.

Guadalajara 12 de Agosto de 1913.—El Administrador de Contribuciones.—P. I.—J. M. Bayton.

AUDIENCIA PROVINCIAL DE GUADALAJARA

Conclusión de la lista definitiva de Jurados del distrito de esta Audiencia, publicada en el número anterior.

Partido de Pastrana

Cabezas de familia

D. Saturnino Cámara Velasco, vecino du Fuentelencina,

Gregorio Sanchez Fidel, Armuña.
Amós Calleja de la Mata, Mazuecos.
Valentin Ambite Pardo, Hontova.
Anastasio Yela Perez, Pastrana.
Meliton Calvo Fernandez, Renera.
Bernardo Lozano Lozano, Valdeconcha.
Rigoberto Bronchalo Jimenez, Sayaton.
Mónico Espinosa Mayor, Peñalver.
Alfonso Castillo Trijueque, id.
Faustino Garcia Marqués, Moratilla los Meleros
Juan Rodriguez Flores, Illana.
Serafin Lopez Rodrigo, Escopete.
Tomás Corral Ramos, Armuña.
Doroteo Aragonés Perez, Mondejar.
Juan José Peralta Abad, Pastrana.
Gabriel Garcia Toledano, id.
Basilio Aybar San Andrés, Tendilla.
Felix Lopez Bordonada, Romanones.
Feliciano Dominguez Magro, Zorita los Canes.
Mannel Doncel Hernandez, Tendilla.
Guillermo Gonzalez Mayor, Renera.
José Jabonero Toledano, Pastrana.
Gregorio Amós Trapero, Mazuecos.
Cándido Lopez de Nicolás, Hueva.
Heliodoro Revuelta Sanchez, Illana.
Faustino Bronchalo Molinero, Fuentenovilla.
Saturnino Manzano Muñoz, Almoguera.
Timoteo Loeches Albares, Drieves.
Juan Francisco Perez Lopez, Aranzueque
Damian Quilez Andrés, Fuentelencina.
Andrés Villanueva Aguado, Mazuecos.
Basilio Higuera Manudo, Hueva.
Juan Francisco Cortijo Seco, Pastrana.
Basilio Jabonero Ruano, id.
Juan Baeza Ambite, Yebra.
Mariano Fuente Suarez, Pozo de Almoguera.
Salustiano Mayor Mayor, Moratilla los Meleros.
Zacarias Fernandez Lopez, Hueva.
Jesús Garcia Merchante, Fuentenovilla.
Saturio Velasco Orusco, Almonacid.
Cándido Duran Manzano, Albares.
Miguel Sanchez Plaza, Fuentelencina.
Vicente Delgado Sanchez, Hontova.
Cayo Machon Moranchel, Escariche.
Mauricio Barona Villalba, Almoguera.
Gabino Garcia Perez, Fuentelviejo
Emilio Ambite Lopez, Illana.
José Sanchez Seco, Pastrana.
Pedro Caballero Buendia, Moratilla los Meleros
Rufino Meco Trijueque, Peñalver.
Lino Ramiro Mayor, Renera.
Estanislao Mayo Medel, Tendilla.
Francisco Lozano Alcocer, Valdeconcha.
Pedro Lopez Ballesteros, Romanones.
Juan Fernandez Pastrana, Albalate de Zorita.
Gregorio Magallares Ruiz, id.
Francisco Catalan y Catalan, Fuentelviejo.
Luis Rico Lopez, Illana.
Alvaro Sanchez Martinez, Mondejar.
José Rodriguez Gutierrez, Illana.
Manuel Lopez Pardo, Hontova,
Julian Gancho Delgado, Pastrana.
Patricio Blanco Ampuero, Mazuecos.
Pablo Romo Fuente, Fuentenovilla.
Felipe Ochoa Garcia, Loranca.
Lázaro Cortés Lago, Escopete.
Pedro Perez Martinez, Armuña.
Domingo Garcia del Moral, Drieves.
Hilario Lopez Calvo, Escariche.
Pedro Cámara Villa, Fuentelencina.
Juan Perez Moron, Aranzueque.
Santiago Gonzalez Perez, Almonacid,

Epifanio Ballega Pastor, Illana.
 Julian Molina Sanchez, Peñalver.
 Justo Olmo Martinez, Moratilla los Meleros.
 Valentin Toledano Ayuso, Pastrana.
 Marcos Medel Clemente, Romanones.
 Braulio Murillo Aguilera, Pozo de Almoguera.
 Dámaso Hernandez Taravillo, Tendilla.
 Celestino Magallanes Rodriguez, Albalate.
 Fernando Salas Muñoz, Aranzueque.
 Felipe Rincon Albares, Drieves.
 Guillermo Calvo Martinez, Escariche.
 Ramiro Villa Plaza, Fuentelencina.
 Benito Garcia del Campo, Hueva.
 Eugenio Padrino Sanchez, Mazuecos.
 Victor Abad Lopez, Loranca.
 Juan Perez de Anos, Fuentenovilla.
 Eugenio Salcedo Fernandez, Mondejar.
 Raimundo Ocaña Segovia, id.
 Castor de la Fuente Sanchez, Peñalver.
 Gregorio Gutierrez Pastor, Pioz.
 Rafael Andrés Baños, Sayaton.
 Toribio de la Fuente Peñalen, Renera.
 Tomás Cortés Alovera, Tendilla.
 Gabino Perez Sanchez, Romanones.
 Juan Blanco Fernandez, Yebra.
 Pablo Arroyo Garcia, Albalate.
 Nicomedes Hernandez de Lucas, Drieves.
 Benjamin Moreno Cuellar, Escariche.
 Juan Brihuega Peña, Fuentelencina.
 Bonifacio Garcia Pardo, Hontova.
 Cesáreo Saceda Gutierrez, Illana.
 Julian Aguilar Polo, Loranca.
 Mariano Marcial Martinez, Mondejar.
 José Soler Causapié, id.
 Maximino Muelas Carbajo, Pastrana.
 Esteban Martinez Pareja, Moratilla los Meleros.
 Valentin Toledano Leon, Pastrana.
 Ricardo Cobo Perez, Pioz.
 Bernardino Bronchalo Iniesta, Sayaton.
 Francisco Bellubre Pastor, Tendilla.
 Doroteo Lopez Benito, Romanones.
 Tomás Canora Ambite, Yebra.
 Narciso Picazo Gomez, Valdeconcha.
 Eladio Mayor Lopez, Renera.
 Florencio Hartado Garcia, Pozo de Almoguera.
 Baltasar Ayala Perez, Tendilla.
 Angel Adan Cuesta, Pozo de Almoguera.
 Manuel Castillo Trijueque, Peñalver.
 Mariano Santaolalla Fernandez, Pastrana.
 Francisco Gonzalez Gonzalez, Mondejar.
 Raimundo Montejano Duarte, id.
 José Cezar Moya, Illana.
 Timoteo Sanchez Lopez, Hueva.
 Felix Bachiller Plaza, Hontova.
 Felix Molinero Muñoz, Fuentelviejo.
 Pablo Perez Sanchez Aranzueque.
 Jesús Garcia Leon, Fuentelencina.
 Anastasio Salcedo Herreros, Almoguera.
 José Dominguez Fraile, Drieves.
 Leocadio Lorenzo Vazquez, Fuentelviejo.
 Juan Fernandez Heredia, Illana.
 Julian Aguilar Albares, Albares.
 Valentin Barco Sanchez, Yebra.
 Vicente Henche Adalia, Romanones.
 Manuel Alcázar Jimenez, Mondejar.
 Cesáreo Burgos Sanchez, Illana.
 Pablo Sanchez Seco, Pastrana.
 Alejandro Alonso Garcia, id.
 Román Minguero Castillo, Peñalver.
 Celedonio Eusebio Sanchez, Mondejar.
 Pedro Doncel Martinez, Tendilla.
 Anacleto Garcia Jimenez, Albares.

Anselmo Roperero Preciado, Fuentelencina.
 Juan Lozano Llamas, Escariche.
 José Maria Dominguez Aparicio, Albalate.
 Guillermo Perez Baeza, Fuentenovilla.
 Alvaro Albares Rivera, Mondejar.

Capacidades.

D. Julian Burgos Diaz, de Loranca.
 Juan Torres y Torres, Mondejar.
 Florentino Gonzalez Vidal, Fuentenovilla.
 Victoriano Rodriguez Sanchez, Aranzueque.
 Pablo Martinez Carmona, Loranca.
 Manuel Cortijo Seco, Pastrana.
 Roman Perez Torres, Mondejar.
 Jacinto Martinez Gonzalez, Renera.
 Felipe Sanchez Canora, Yebra.
 Gabino Catalán Palero, Tendilla.
 Hermenegildo Campos Aparicio, Romanones.
 Toribio Sanchez Fuente, Renera.
 Pantaleon Garcia Juarez, Pastrana.
 Rufino Cobo Lopez Loranca.
 Regino Moranchel Fernandez, Escariche.
 Vicente Cámara Lozano, Almonacid.
 Julian Ballesteros Paez, id.
 Tomás Plaza Perez, Fuentelencina.
 Acisclo Perez Torres, Mondejar.
 Pablo Sanchez Fuente. Pozo de Almoguera.
 Ricardo Sanchez Caballero, Renera.
 Santiago Morales Oliva, Pastrana.
 Andrés Aguilar Sarmiento, Pozo de Almoguera.
 Pascual Eusebio Sanchez, Mondejar.
 Eugenio Iñigo Roperero, Tendilla.
 Prudencio Perez Martinez, Romanones.
 Luciano Lopez Nuevo, Tendilla.
 Pedro Sanchez Seco Zahonero, Pastrana.
 Justo Mayor Gutierrez, Moratilla los Meleros.
 Regino Martinez Báncora, Peñalver.
 Siro Mayor Moreno, Renera.
 Angel Aguirre Torres, Mondejar.
 Gregorio Martinez Ventura, Loranca.
 Luis Alcazar Diaz, id.
 Facundo Orostivar Ambite, Hueva.
 Clemente Catalán Sanchez, Fuentelviejo.
 Juan Martinez Moral, Escariche.
 Jesús Gumiel Morago, Almonacid.
 Domingo Ayala Marqués, Fuentelencina.
 Gabriel Parra y Parra, Almonacid.
 Dámaso Sanchez y Sanchez, Aranzueque.
 Juan Vega Gato, Mondejar.
 Eduardo Gomez de la Fuente, Fuentenovilla.
 Vicente Murillo Aguilar, Mondejar.
 Mariano Gutierrez Laceta, Pioz.
 Pedro Ramiro Heras, Yebra.
 Cipriano Aybar Palero, Tendilla.
 Agustin Caballero Lopez, Romanones.
 Eusebio Alejandro Camarillo, Tendilla.
 Ramon Sanchez Yebra, Yebra.
 Manuel Corral Ramos, Loranca.
 Antonio Gonzalez Romo, Fuentenovilla.
 Leopoldo Perez Zorita, Hueva.
 Manuel Sanchez Galan, Fuentelviejo.
 Julian Salas y Sanchez, Aranzueque.
 Gregorio Perales Heredia, Almonacid.
 Martin Huerta Garcia, id.
 Pedro Burgueño Burgueño, id.
 Andrés Calvo Martinez, Loranca.
 Agustin Orostivar Barco, Hueva.
 Eustaquio Burgos Machicado, Loranca.
 José Sanchez y Rodriguez, Aranzueque.
 Marcos Fernandez Jimenez, Fuentenovilla.
 Miguel Torres Ramiro, Mondejar.
 José Maria de Amil Perez, Renera.

Conrado Gomez Beltejar, Tendilla.
 Celestino Perez y Perez, Romanones.
 Lucio Sanchez Cámara, Yebra.
 Antonio Cortijo Seco, Pastrana.
 Quiterio Retuerta Espinosa, Peñalver.
 Juan López Cañaveras, Hueva.
 Juan Manuel Revuelta Zahonero, Pastrana.
 Benito Garcia Cruz, Romanones.
 Pedro Manzanero Rincon, Albares.
 Francisco Val Martin, Pastrana.

Partido de Sacedón

Cabezas de familia

D. Julian Garcia Perez, vecino de Torronteras.
 Fermin Molina Gualda, Salmeron.
 Gregorio Lopez Notario, Sacedon.
 Pedro Garcia Fernandez, Recuenco.
 Cirilo Garcia Sanz, Pareja.
 Nicomedes Martinez Galindo, Millana.
 Santos Duero Vicente, Chillaron.
 Francisco Gabarda Polo, Casasana.
 Fructuoso Pinilla Nayarro, Auñon.
 Esteban Martinez Berninches Berninches.
 Baldomero Ibañez Ecija, Alcocer.
 Pedro Olmeda Martinez, id.
 Saturnino Pareja Ruiz, Alhóndiga.
 Zacarías Amo Lopez, Morillejo.
 Juan Martinez de la Cruz, Castilforte.
 Isidoro Velasco Garcia, Escamilla.
 Angel Jimenez Martinez, Auñon.
 Andrés Avelino Ruiz, Alhóndiga.
 Manuel Velasco Velasco, Berninches.
 Felipe Sobrino Rey, Córcoles.
 Ignacio Rebollo Rebollo, Hontanillas.
 Eusebio Diaz Serrano, Escamilla.
 Felipe Roncero Bernardino, Pareja.
 Tomás Martinez Diaz, Poyos.
 Victor Lorente Lorente, Recuenco.
 Isidoro Cuenca Higuera, Sacedon.
 Luis Moreno Ibarra, Sacedón.
 Felix Rebollo Garcia, Villaexcusa.
 Agustin Ecija Regidor, Salmerón.
 Mariano Molina Alvaro, Pareja.
 Antolin Aguado Benito, Millana.
 Alejandro Saez Rodriguez, Auñón.
 Julian Pinilla Ruiz, id.
 Julian Alcolea Ruiz, Alique.
 Telesforo Escamilla Lanza, Alocén.
 Eusebio Cámara Lamo, Escamilla.
 Gregorio Frias Alvaro, Pareja.
 Fernando Corona Razola, Sacedón.
 Lucas Pedro Perez Arroyo, El Olivar.
 Justo Herranz Martinez, El Recuenco.
 Domingo Tomico Lopez, Casasana.
 Mariano Mayor Gascon, Alhóndiga.
 Pedro Cervigon Casero, Alcocer.
 Juan Francisco Garcia Brihuega, Córcoles.
 Eladio Garcia Romo, El Olivar.
 Anselmo Martinez i erez, Recuenco.
 Santiago Ardiz Valdeolivas, Sacedón.
 Mauricio Bollo Huete, Salmerón.
 Ciriaco Avila Culebras, Pareja.
 Gabriel Salvador Gonzalez, Alcocer.
 Eduardo Sanchez Redondo, Alcocer.
 Marcos Lopez Zancas, Auñón.
 Crispulo Garcia Sotoca, Escamilla.
 José Hernandez Fernandez, Auñón.
 Pedro Pastor Lopez, Alocén.
 Daniel Martinez Heredero, Berninches.
 Augusto Alvaro Llaner, Morillejo.
 Teodoro Rada Roda, Pareja,

Roman Alvaro Alcántara, Recuenco.
 Saturnino Viana Garcia, Sacedón.
 Antonio Yague Ramos, id.
 Daniel Razola Seco, Poyos.
 Gregorio Falcon Regidor, Salmerón.
 Justo Orcero Bravo, id.
 Julian Sanz Garcia, Escamilla.
 Eugenio Yebra Albarracin, Auñon.
 Mateo Garcia y Garcia, Alhóndiga.
 Santiago Mayor Fernandez, id.
 Claro Millana Romo, Castilforte.
 Mariano Lopez, Roncero, Pareja.
 Gabino Perez Arroyo, El Olivar.
 Ignacio Costero Teruel, Recuenco.
 Vicente Angel Flores, Salmeron.
 José Molina Ortega, Sacedon.
 Mariano Guijarro Sierra, Villaexcusa.
 Valeriano Albendea Sanz, Escamilla.
 Eustasio Lopez Garcia, Berninches.
 Segundo Romillo Blanco, Alcocer.
 Pedro Ecija Martinez, id.
 Felix Gonzalez Tierraseca, Casasana.
 Miguel Cerrato Plaza, Auñon.
 Norberto Plaza Centenera, Alhóndiga.
 Ambrosio Sanchez Fernandez, id.
 Angel Tabernero Ruiz, Alhóndiga.
 Alfonso Fernandez Martinez, Chillarón.
 Claudio Checa Collado, Millana.
 Crispulo Martinez Gomez, Auñón.
 Sebastian Lanza Santiago, Alcocer.
 Guillermo Artera Razola, Poyos.
 Mercenario Vinero Lorente, Recuenco.
 Sebastian Olmos Ruiz, Salmeron.
 Leoncio Villalta Vene, id.
 Jacinto Garcia Olivo, Sacedon.
 Marcelino Calvo Calvo, Castilforte.
 Mariano Sanchez Pareja, Alhóndiga.
 Emilio Cano Fernandez, Escamilla.
 Eustaquio Culebras Alvaro, Pareja.
 Felipe Saiz Martinez, Peralveche.
 Federico Martinez Benito, Morillejo.
 Ambrosio Vaquero Vindel, Chillaron.
 Francisco Viana Monte, Alocén.
 Modesto Rodriguez Perez, El Olivar.
 Pedro Gonzalez Redomero, Recuenco.
 Angel Ruiz Saez, Auñon.
 Emeterio Fernandez Alba, Berninches.
 Jerónimo Peiró Lerin, Pareja.
 Cándido Ortega Notario, Sacedón.
 Gregorio Alcalá Orejon, id.
 Florentino Villalba Gonzalez, Salmerón.
 Bautista Viñas Gil, Sacedon.
 Silverio Salmeron Martinez, Recuenco.
 Paulo Pinilla Cerrato, Auñon.
 Simon Fernandez Martinez, Alhóndiga.
 Feliciano Ruiz de la Zarza, id.
 Manuel Cañas Martinez, Alcocer.
 Eugenio Torrecilla Martinez, Auñon.
 Domingo Garcia Mazarío, Peralveche.
 Agustin Maso Garcia, Recuenco.
 Eustaquio Ginés Tomico, Sacedón.
 Florentino Quesada Notario, Córcoles.
 Juan Centenera Pinilla, Auñon.
 José Delgado Gonzalez, id.
 Antonio Viana Viana, Peralveche.
 Victoriano Oliveros Garcia, Pareja.
 Eustaquio Palomino Grediaga, Sacedon.
 Pedro Santiago Lozano, id.
 Angel Ayllon Ibarra, Alcocer.
 Pedro Romo Lorente, El Olivar.
 Frutos Santiago Lozano, Sacedon.
 Raimundo Rey Sierra, Torronteras,

Pio Perez Pastor, Alocén.
 Miguel Santos Martinez, Auñón.
 Manuel Lozano Mira, Berninches.
 Damian Rivero Roda, Pareja.
 Angel Perez Carralero, Recuenco.
 Manuel Rincon Bueno, Salmeron.
 Juan Oliva Blanca, Córcoles.
 Nicomedes Ruiz Sanz, Auñón.
 Isaac Fernandez Tabernero, Alhóndiga.
 Aurelio Montero Alonso, Alcocer.
 Demetrio Puerto Martinez, Auñón.
 Andrés Vicente Garcia, Poyos.
 José Maria Fernandez Fernandez, Auñón.
 Hipólito Viana Saiz, Peralveche.
 Gregorio Puerto Fernandez, Sacedón.
 Florencio Martinez Moreno, Peralveche.
 Eleuterio Villa Delgado, Córcoles.
 Gabriel Torralvo Tierraseca, Pareja.
 Lorenzo Lorente Romo, El Olivar.
 Manuel Peco Gonzalez, Recuenco.

Capacidades

D. Marcos Millana Garrote, de Castilforte.
 Antonio Orcero Lecija, Salmerón.
 Isaías Garrido Torre, Torronteras.
 Faustino Gualda Recio, Alocén.
 Mariano Centenera Cuevas, Alhóndiga.
 Miguel Martinez Ochaita, Córcoles.
 Eugenio Cano Gonzalez, Escamilla.
 Antonio Garcia Bravo, Berninches.
 Gregorio Rebollo Alcolea, Alique.
 Enrique Puerta Tarro, Auñón.
 Antón Oliva Martinez, Millana.
 Valentín Rebollo Arroyo, Hontanillas.
 Benito Serrano Molina, Escamilla.
 Tomás Herrero Palomino, Poyos.
 Fernando Soria Serrano, Millana.
 Mariano Rebollo Rebollo, Hontanillas.
 Martín Martinez Martinez, Berninches.
 Bonifacio Alonso Saez, Auñón.
 Sandalio Corral Perez, Alocén.
 Pablo Buenosdías Lopez, Casasana.
 Toribio Oliva Blanco, Córcoles.
 Antonio la Muela Guijarro, Sacedón.
 Román Ruiz Orusco, Recuenco.
 Salvador Ramos Rey, Villarexusa.
 Gaspar Culebras Caba, Salmerón.
 Benito Astudillo Abarca, Millana.
 Eulogio Garcia Sanchez, Alhóndiga.
 Juan Mateo Sanchez, id.
 Nicolás Blanquez Martinez, Berninches.
 Cipriano Morales Lopez, Alocén.
 Felipe Calvo Ocaña, Castilforte.
 Juan Manuel Alcántara, Escamilla.
 Pedro Sanz Rebollo, Millana.
 Inocente Martinez Razola, Poyos.
 Nicolás Garcia Aler, Peralveche.
 Fabián Aguado Martinez, Millana.
 Modesto Lopez Saez, Auñón.
 Victor Rebollo Rebollo, Hontanillas.
 Domingo Rincón Lopez, Millana.
 Andrés Escamilla Martinez, Córcoles.
 Pascual Oliva Escamilla, id.
 Clemente Gonzalez Martinez, Berninches.
 Pío Rebollo Garcia, Chillarón.
 Mariano Lopez Moreno, Peralveche.
 Angel Redomero Lopez, Recuenco.
 Santos Perez Razola, Sacedón.
 Braulio Perez Cuenca, id.
 Tiburcio Garcia Lopez, Torronteras.
 Nicolás Perez Valero, Salmerón.
 Victorio Razola Oliva, Sacedón.

Aureliano Aguado Martinez, Millana.
 Fidel Garcia Pascual, Peralveche.
 Felix Sanz Rebollo, Hontanillas.
 Marcos Herranz Tierraseca, Casasana.
 Juan Ramos Rebollo, Alique.
 José Alba Alba (menor), Berninches.
 Miguel Lopez Lopez, Auñón.
 Petronilo Martinez Arribas, Córcoles.
 Fileto Navarro Segura, Millana.
 Julián Alcalá Morato, Sacedón.
 Eugenio Marco Moreno, Recuenco.
 Remigio Alique Urrutia, Sacedón.
 Daniel Garcia Ramos, Torronteras.
 Ruperto Corona Alique, Sacedón.
 Pedro Viana Blanco, Peralveche.
 Fernando Urtado Izquierdo, Poyos.
 Quintín Gonzalez Gonzalez, Hontanillas.
 Juan Viana Hernandez, Peralveche.
 Angel Aguado Benito, Millana.
 Florencio Fernandez Gonzalez, Alhóndiga.
 Patricio Perez Pastor, Alocén.
 Felipe Gil Gil, Castilforte.
 Lucas Arribas Martinez, Córcoles.
 Fausto Martinez Segura, Escamilla.
 Juan Julián Peiró Catalán, Sacedón.

Partido de Sigüenza

Cabezas de familia

D. Eugenio Sanz Martinez, vecino de Castilblanco.
 Pío Raposo Gonzalez, Bujalaro.
 Marcos Garcia Yela, Horna.
 Eugenio Perez Chércoles, Mandayona.
 Teodoro Moreno Aladren, Jirueque.
 Agapito Relano Relano, Algora.
 Pablo Caballo Pardiño, Carabias.
 Juan Anton Izquierdo, Bujarrabal.
 Juan Esteban Garcia, Jadraque.
 Manuel Morales Sauca, Luzaga.
 Julian Bernardo Garcia, Huérmeces.
 Apolinar Bodega Fuente, Imon.
 Pedro Monge Fuente, Palazuelos.
 Juhán Morales Alcorlo, inilla de Jadraque.
 Pedro Vacas Congostrina, id.
 Eugenio Ortega Perez, Omedillas.
 Lázaro Monge Liuva, Palazuelos.
 Miguel Gonzalez Garcia, Sigüenza.
 Gabino Alonso Angosa, id.
 Jerónimo Rojo Heredia, Tortonda.
 Ladislao Alvir Vela, Sauca.
 Manuel Marco Ortega, Torremocha del Campo.
 Julian Casado Cuaresma, id.
 Salvador Garcia Vazquez, Riosalido.
 Isidro Sanchez Ambrona, Tortonda.
 Javier Arroyo Garcia, Sigüenza.
 Emeterio Mayor Estrada, Viana de Jadraque.
 Fermin Rodrigo Garrido, Villacorza.
 Lope Rincon Casado, Torresaviñan.
 Juan Valeros Alda, Bujalaro.
 Juan Martin Gonzalo, Alcuneza.
 Rafael Juberias Moreno, id.
 Joaquin Domingo Anubla, Cendejas de Enmedio.
 Pedro Cabrerizo Recuero, El Atance.
 José Mayor Martinez, Horna.
 Santiago Garcia Juanas, Mandayona.
 Valentin Delgado Agustin, Mirabueno.
 Felipe Monge Lopez, Palazuelos.
 Domingo Yagüe Diaz, Pelegrina.
 Eusebio Caballo Bravo, Negredo.
 Carlos Gonzalez Relano, Mirabueno.
 Juan Casado Benito, Pelegrina.
 Pedro Hidalgo Estrada, Pozancos.

Teodoro Lopez Contreras, Riosalido.
 Manuel Angel Paredes, Sigüenza.
 Pedro Ibares Cuencas, Tortonda.
 Sebastian Vazquez del Olmo, Villacorza.
 Prudencio Gutierrez Olmeda, Torremocha del Campo.
 Epifanio Gonzalo Sanz, Sigüenza.
 Eduardo Garcia Bayo, Santiuste.
 Gregorio Lopez Ciruelo, Pozancos.
 Mateo Martinez Ambrona, Navalpotro.
 Simon Sotillo Miño, Moratilla los Meleros.
 Gregorio Ballesteros Gil, Mandayona.
 Damian Lopez Agustin, Jadraque.
 Santiago Lopez Ranz, id.
 Julian Bernardo Garcia, Huérmeces.
 Pedro Clemente Portegas, Jadraque.
 Manuel Yela Garcia, Horna.
 Bernardo Molina Garcia, Cendejas de la Torre.
 Manuel Diez Carrera, Anguita.
 Bruno Bueno Yagüe, Baides.
 Benito Juberias Cabrera, Alcuneza.
 Roman Valverde Gonzalo, id.
 Eugenio Castillo Hernandez, Almadrones.
 Antonio Ruiz Garcia, Guijosa.
 Pedro Monge Lluva, Palazuelos.
 Galo Garcia de Mingo, Olmeda de Jadraque.
 Leonardo Luzon Ciruelo, Pozancos.
 Rufino Juanas Ciruelo, id.
 Justo Lopez Benito, Pelegrina.
 Bonifacio Moreno Serrano, Pinilla de Jadraque.
 Juan Alvir Guijarro, Sauca.
 Juan Andrés Relano, Sigüenza.
 Vicente Garcia de Diego, Torremocha Campo.
 Nicanor Benito Perez, Sigüenza.
 Leoncio Guijarro Armero, id.
 Pedro Vazquez Garrido, Villacorza.
 Guillermo Sopena Andrés, Villaseca.
 Juan Yubero Monge, Torrevaldealmeidras.
 Pedro Merino Perdices, id.
 Mateo Bueno de Mingo, Viana de Jadraque.
 Apolinar Fernandez Lopez, Horna.
 Alejandro Calvo Lainez, Laranueva.
 Damian Cabrera Mamblona, Mandayona.
 Baldomero Botija Martinez, Imon.
 Florentino Gil Avuso, Mandayona.
 Marcelino Moreno Ricote, Jadraque.
 Narciso Martinez Martinez, Horna.
 Juan Jimenez Alonso, Cendejas de la Torre.
 Gregorio Moreno Garcia, Bujalaro.
 Jorge Raposo Gomez, id.
 Felipe Lázaro Castaño, Alcuneza.
 Ildefonso Pascual Lopez, Alcolea del Pinar.
 Mariano Recuero Perez, El Atance.
 Francisco Pelegrina Romanillos, id.
 Higinio Bravo Escribano, Cendejas de Enmedio.
 Miguel Garcia Conzalo, id.
 Juan Lopez Moreno, id.
 Esteban Aniceto Gomez, Bujalaro.
 Timoteo Bueno Yagüe, Baides.
 Francisco Lafuente Lorrio, Alcuneza.
 Marcelino Moreno Ricote, Jadraque.
 Ruperto Bodega Toribio, Huérmeces.
 Ignacio Esteban Merino, Jadraque.
 Joaquin Monge Lopez, Palazuelos.
 Bernabé Juberias Olmo, id.
 Ceferino Lafuente Ruiz, Pelegrina.
 Tomás Contreras Ranz, Riosalido.
 Justo Anton Raso, Sigüenza.
 Martin Lopez Garcia, Riosalido.
 Ricardo Contreras Huerta, Torremocha.
 Pedro Castellote Vigil, Sauca.
 Justo Yubero Monge, Torrevaldealmeidras.

Juan Cuaresma Mingo, id.
 Evaristo Rojo Martinez, Villaverde.
 Santos Alvaro Lopez, Riosalido.
 Felipe Lariba Juanas, Pozancos.
 Bernabé Juberias Olmo, Palazuelos.
 Juan Amo Recuero, Imon.
 Mariano Garcia Pascual, Horna.
 Ignacio Chércoles Perdices, Alcuneza.
 Leon Barahona Cañamares, Cendejas Enmedio.
 Tomás Adan Ayuso, Castejon.
 Saturnino Domingo Herrera, Castilblanco.
 Andrés Sacristan Enrique, Garbajosa.
 Roman Cezon Barahona, Huérmeces.
 Agustin Rojo Fermin, Jadraque.
 Dionisio Burgos Rojo, id.
 Francisco Gonzalez Martinez, Mirabueno.
 Pablo Anguita Gil, Pelegrina.
 Justo Lopez Benito, id.
 Bruno Esteban Morales, Pinilla de Jadraque.
 Alejandro Lopez Juanas, Pozancos.
 Elias Garcia Cercadillo, Riosalido.
 Eloy Benito Serrano, Santiuste.
 Pedro Garcia Gonzalez, Sigüenza.
 Enrique Gonzalo Rello, Riosalido.
 Andrés Garcia Lozano, Santiuste.
 Isidro Huerta de Francisco, Tortonda.
 Juan Polado Matamala, Sigüenza.
 Manuel Alvir Jodra, Sauca.
 Miguel Sanchez Ambrona, Tortonda.
 Roman Martin Martin, Villacorza.
 Juan Vazquez Vazquez, id.
 Teodoro Bartolomé Minguez, Pozancos.
 Domingo Casado Benito, Pelegrina.
 Alejandro Barbas Casas, Pinilla de Molina.
 Paulino Molina Lopez, Cendejas de la Torre.
 Andrés Merino Rangil, Alcuneza.

Capacidades

D. Angel Yubero Gonzalo, de Alboreca.
 Lorenzo Bonilla Gascon, Castejon.
 Juan Garcia Bazan, Anguita.
 Francisco Rata Bermejo, id.
 Pedro Abad Garrido, Imon.
 Crispin Burgos Sancho, Jadraque.
 Gregorio Andrés Rata, Garbajosa.
 Sotero Lopez Benito, Cortes.
 Juan Toribio Bernardo, Huérmeces.
 Fulgencio Rodriguez Esteban, Sigüenza.
 Andrés Relano Viejo, Navalpotro.
 Bernardo Casaluenga Muñoz, Sauca.
 Santos Casado Calvo, Laranueva.
 Miguel Ricote Carretero, Jadraque.
 Mateo Benito Ortego, Santiuste.
 Celestino Diaz Tejedor, Luzaga.
 Sinforoso Sacristan Pascual, Garbajosa.
 Felix Caballo de Mingo, El Atance.
 Anselmo Blanco Moreno, id.
 Teodoro Rangil Lázaro, Alcuneza.
 Juan Sotillo Bueno, Baides.
 Juan Ruiz Vela, Guijosa.
 Manuel Martinez Merino, Jadraque.
 Leoncio Ricote Guijarro, id.
 Angel Lario Blanco, Mirabueno.
 Fermin Benito Lopez, Pelegrina.
 Sandalio Gonzalez Garcia, Pinilla de Jadraque.
 Nicomedes Ballesteros de Francisco, Mandayona.
 Francisco Alonso del Rio, Olmedillas.
 Marcelino Marco Nicolás, Jadraque.
 Juan Sanz Mochales, id.
 Máximo Andrés Funes, Garbajosa.
 Baldomero Amo Recuero, Imon.
 Damian Gil Aguado, Cortes.

Agapito Medina Cubilla, Fuensaviñan.
 Tomás Laina Garcia, id.
 Carlos Anton Martin, Guijosa.
 Eusebio Astiazo Ballester, Anguita.
 Marcelino Sanz Paredes, Almadrones.
 Manuel Bueno Yagüe, Baidés.
 Manuel Lopez Guajardo, Alcuneza.
 Mariano Abad Ayuso, Castejon.
 Pedro Molina Manso, Cendejas de la Torre.
 Ignacio Molino Marso, id.
 Quintin Clemente Alda, Anguita.
 Angel Ranz Perez, Alboreca.
 Marcos Benito Sotodosos, Fuensaviñan.
 Laureano Conde Gordo, Jadraque.
 Pedro Alvaro Monge, Riosalido.
 Vicente Sevilla Aleas, Sigüenza.
 Andrés Agueda Yagüe, Pelegrina.
 Eusebio Casado Tejedor, Sauca.
 Santiago Viña Agueda, Moratilla de Henares.
 Andrés Archilla Lopez, Olmedillas.
 Baltasar Pardo Ruiz, Guijosa.
 Hermenegildo Aguilar Alda, Anguita.
 José Caballo de Mingo, El Atance.
 Nemesio Bueno Francisco, Baidés.
 Florentino Ciruelo Mayor, Alboreca.
 Manuel Redondo Pastor, Castejon.
 Teodoro Diaz Alcalde, Almadrones.
 Julian Garcia Heras, Huérmeces.
 Pedro Burgos Moreno, Jadraque.
 Gil Martin Tejedor, Guijosa.
 Luis Martinez Martin, id.
 Gregorio Abad Garrido, Imon.
 José Gamboa Muñoz, Sigüenza.
 Manuel Casaluenga Monge, Fuensaviñan.
 Faustino Beltejar Larriba, Alcuneza.
 Cipriano Barbero Cabrera, Castejon.
 Julian Lozano Salvador, Cendejas de la Torre.
 Maximino Muñoz Salvador, id.
 Rufo de Mingo Barahona, El Atance.
 Juan Ruiz Vela, Guijosa.
 Gregorio Martin Vaqueriza, Sigüenza.

Y para que conste y remitir al Sr. Gobernador civil de la provincia para su inserción en el periódico oficial de la misma, según lo dispuesto en el artículo treinta y tres, párrafo sexto de la ley del Jurado, expido la presente que firmo con el visto bueno del Sr. Presidente de esta Audiencia en Guadalajara á treinta y uno de Julio de mil novecientos trece. — Federico Martinez Acacio. — V.º B.º
 —El Presidente, Salvador Alafont.

AYUNTAMIENTOS

COGOLLUDO

Al objeto de discutir y votar el presupuesto de gastos carcelarios de este partido judicial, formado por esta Alcaldía para el próximo año de 1914, se cita á los representantes de todos los pueblos del mismo, para que el día 28 del corriente, á las once de su mañana, concurren á estas Casas consistoriales, donde tendrá lugar el indicado acto; teniendo entendido que se tomará acuerdo cualquiera que sea el número de los concurrentes.

Cogolludo 11 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Antonino Samper.

EXTRACTOS

de los acuerdos tomados por los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en las sesiones ce-

lebradas durante el segundo trimestre del año 1913, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 109 de la vigente ley Municipal.

CASTILNUEVO

Día 8 Junio.—Que se anuncie por medio de edictos y se publique en el «Boletín oficial» que hasta el día 1.º de Julio se admiten reclamaciones sobre la ausencia por más de diez años de los padres y parientes de mozos que han de ser sorteados en el próximo reemplazo.

Extraordinaria del día 19.—Solicitar de la Excelentísima Diputación provincial el perdón de la Contribución por los daños causados con motivo del desbordamiento del río Gallo.

Extraordinaria del día 28.—Aprobar el expediente incoado para la justificación de los daños causados por la inundación del día 17 y que se dirija instancia á la Excm. Diputación provincial á fin de que perdone la Contribución.

Castilnuevo 11 de Julio de 1913.—El Alcalde, Martin Ruiz.

CINCOVILLAS

Día 20 Abril.—Admitir la dimisión del Secretario del Ayuntamiento.

Día 27.—Nombrar Secretario interino y acordar publicar en el «Boletín oficial» la vacante de dicho cargo.

Día 18 Mayo.—Nombrar Secretario en propiedad al que la venía desempeñando interinamente.

Día 25.—Nombrar recaudador y ejecutor municipal del impuesto de Consumos de este pueblo.

Cincovillas 11 de Julio de 1913.—El Alcalde, Pablo Catalinas.

BALBACIL

Día 6 Abril.—Nombrar Comisionado para el juicio de exenciones.

Día 11 Mayo.—Nombrar Comisionado de quintas para la revisión de exenciones de años anteriores.

Día 17.—Acordar la formación de expediente de perdón de contribuciones con motivo de la tormenta que descargó en este término.

Día 29 Junio.—Aprobar la cuenta semestral del Agente.

Balbacil 15 de Julio de 1913.—El Alcalde, Guillermo Ibañez.

ALBORECA

Día 6 Abril.—Autorizar al Sr. Malaguilla para la recogida del padrón del Censo de población de la Junta provincial.

Nombrar Comisionado para el juicio de exenciones.

Constituir definitivamente la Junta municipal.

Día 11 Mayo.—Nombrar Comisionado para el juicio de revisiones.

Día 25.—Aprobar el apéndice de Territorial para 1914.

Día 29 Junio.—Aprobar la cuenta del Agente.

Alboreca 4 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Francisco Hervás.

LA HUERCE

Día 6 Abril.—Nombrar Comisionado de quintas y anunciar la vacante de Practicante barbero.

Día 11 Mayo.—Nombrar Comisionado de quintas para la revisión de los tres reemplazos, y nombrar una Comisión para ir á Galve.

La Huerce 2 de Agosto de 1913.—El Alcalde, Julián Robledo.

Guadalajara.—Taller tipográfico de la Casa de Expositos